



EXP. 123/2020

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS BARRAS DE BAR A INSTALAR DURANTE LAS XXI, JORNADAS MEDIEVALES 2020, UNA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CASTILLO, EN EL PASEO JUNTO A LA FUENTE, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y PASEO BAJO JUNTO AL COLEGIO (ubicación anterior de la barra del futbol) Y LONJA DE LA COMPAÑÍA (nueva barra).-**

**Primero.-** Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha regir mediante selección pública la explotación de cuatro barras de bar que se instalarán en la Plaza de Armas del Castillo, en el Paseo junto a la fuente, Plaza de la Constitución, Paseo junto al Colegio Público y Lonja de la Compañía con motivo de las XXI Jornadas Medievales 2020 durante los días 25 y 26 de abril, incluyendo las reglas de su adjudicación.

**Segundo.-** La explotación de las barras de bar que se instalarán con motivo de las XXI de las Jornadas Medievales 2020 durante los días 25 y 26 de abril.

**Tercero.-** El precio de licitación se fija AL ALZA, en la cantidad de.

- La barra de la Plaza de Armas del Castillo, MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros).
- La barra del Paseo junto a la Fuente MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros).
- La barra de la Plaza de la Constitución, MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros).
- La barra del Paseo junto al Colegio Público. DOS MIL EUROS (2.000 euros).
- La barra de la Lonja de la Compañía. OCHOCIENTOS EUROS (800 euros)

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

**Cuarto.-** El adjudicatario abonará el importe íntegro de la adjudicación a la firma del contrato, más el 4% del mismo en concepto de fianza definitiva, que garantice la buena ejecución del servicio.

**Quinto.-** Para tomar parte en la subasta, serán requisitos imprescindibles:

- Ser mayor de 18 años.
- No figurar como deudor a este Ayuntamiento por cualquier concepto tributario.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



- *No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.*
- *Estar dado de **Alta** en el correspondiente epígrafe del I.A.E., en este Municipio*

**Sexto.-** *Las Propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, según modelo que será facilitado en las Oficinas Municipales, acompañando fotocopia, compulsada del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de alta en el I.A.E., en este Municipio.*

**Séptima.-** *El plazo de presentación de plicas terminará a las **12:00 horas del día 27 de marzo de 2020**, procediéndose a su **apertura pública a las 13,00 horas del día 27 de marzo de 2020**, con asistencia de miembros de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, del Secretario de este Ayuntamiento y, bajo la presidencia del Señor Alcalde.*

**Octavo.-** *La adjudicación definitiva será notificada al interesado, mediante publicación de los resultados del procedimiento, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, formalizándose el correspondiente contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de cinco días.*

**Noveno.-** *Será por cuenta del adjudicatario la instalación de la barra, así como todos los gastos que de ella se originen. Igualmente, será responsable de los posibles perjuicios e indemnizaciones a que hubiere lugar, eximiendo de todo ello al Ayuntamiento, así como de cualquier obligación contraída por el concesionario o deducible de su actuación ante tercero.*

**Décimo.-** *El adjudicatario deberá velar en todo momento de vigencia del contrato por la limpieza e higiene del entorno en el que se encuentre instalada la barra.*

**Undécimo.-** *El horario de apertura y cierre de las barras, será el siguiente:*

**BARRA DEL PASEO JUNTO A FUENTE, BARRA DEL PASEO JUNTO AL COLEGIO Y BARRA DE LA LONJA DE LA COMPAÑIA:** *coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veintitrés horas. Días de explotación: 25 y 26 de Abril de 2020.*

**BARRA DE LA PLAZA DE ARMAS:** *coincidirá con el horario de apertura del Castillo Medieval y, en todo caso, de diez a veintidós horas. Días de explotación: 25 y 26 de Abril.*

**Observaciones:** *Este año el Rescate de la Princesa, además de representarse en horario de costumbre en sábado, el domingo se representará en dos sesiones continuadas, por lo que debe tener en cuenta que se deberá desalojar la totalidad del patio de armas del castillo entre dichas sesiones. Además el sábado por la tarde se realizará un espectáculo musical, durante el cual no se podrá poner música en la barra.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



***BARRA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN:*** coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veintitrés horas. Días de explotación: 25 y 26 de Abril de 2020. Observaciones: La clausura de las Jornadas tendrá lugar en la Plaza de la Constitución.

***Las barras estarán ambientadas de época medieval.*** La música ambiental, Infraestructura de las instalaciones, maquinaria vestuario del personal y, toda la ambientación en general ser medieval. La barras deberán estar instaladas y ambientadas con veinticuatro horas de antelación a su funcionamiento, previamente a la apertura mencionada se girará visita de inspección, no permitiéndose abrir hasta que cumplan los requisitos establecidos. De no ajustarse a las condiciones reflejadas, puede producirse la rescisión del contrato y la incautación de la fianza definitiva.

*La barra del Paseo junto a la fuente tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por tres metros de ancho como máximo.*

*La de la Plaza de Armas tendrá unas dimensiones de cinco metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.*

*La de la Plaza de la Constitución tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.*

*La barra del Paseo junto al Colegio tendrá unas dimensiones de siete metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.*

*La barra de la Lonja de la Compañía tendrá unas dimensiones de cinco metros de longitud por tres metros de ancho como máximo.*

*Las Carpas instaladas tendrán un máximo de 2,5 metros de altura.*

*La puja de cada barra será independiente.*

**Duodécimo.-** *La cerveza será del Grupo Heineken y los refrescos marca COCA COLA, distribuidos por Bodegas Gutierrez (Motivado por los compromisos y contraprestaciones adquiridos entre esta empresa y el Ayuntamiento de Oropesa).*

**Décimo Tercero.--** *El incumplimiento de cualquiera de los artículos de este pliego de condiciones incurrirá en falta grave.*

**Décimo Cuarto.-** *En todo caso, el Ayuntamiento podrá rescatar la concesión cuando así lo aconsejen las circunstancias y las necesidades del mismo, así como declarar la caducidad de la concesión en caso de infracción grave.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



**Décimo Quinto.**- *En lo no dispuesto en este Pliego de condiciones y ante las dudas que surjan se estará a lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Leyes de Régimen Local, actuando como supletoria la legislación Civil del Estado. Para la interpretación de las cláusulas se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

**EXP 123/2020**

Plaza del Navarro nº 9 • 45560 Oropesa (Toledo) • Telf: 925 43 10 50 • Fax 925 45 02 30 • email: oropesa@diputoledo.es



Cód. Validación: ACJDYR YRP3H3Y752H7GNGG5JE | Verificación: <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



El abajo firmante Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con DNI núm \_\_\_\_\_, en nombre propio, (o en representación de \_\_\_\_\_), teléfono \_\_\_\_\_ teniendo conocimiento del anuncio publicado en fecha 25 de febrero, toma parte y se compromete a realizar el Servicio de explotación de la barra de bar de \_\_\_\_\_, durante las Jornadas Medievales 2020.

**Y HACE CONSTAR:**

- 1 . Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2 . Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3 . Que se compromete a realizar el Servicio, en el precio de \_\_\_\_\_ euros (letra y \_\_\_\_\_ en cifras), .
- 4 . Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

**DECLARA**

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico administrativo y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 LCAP.

Tres. Que adjunta la documentación exigida.

Oropesa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

(firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA**

